



Resolución Ministerial

N° 509-2018-MC

Lima, 05 DIC. 2018

Vista, la solicitud presentada el 13 de noviembre de 2018 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero, y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales; la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, asimismo, el artículo 37 del mismo texto normativo, establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el titular del sector cultura;

Que, mediante documento del visto, el Ministerio de Relaciones Exteriores representado por el señor José Raúl Corbera Tenorio (en adelante el administrado) solicitó la autorización de salida temporal de ocho (08) bienes culturales muebles debidamente registrados en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles, para su exhibición en la exposición denominada "*Pinturas en la Embajada y Residencia Oficial del Perú en Brasil*" que se realizará en la Embajada y Residencia Oficial del Perú en Brasilia – Brasil del 20 de diciembre de 2018 al 15 de noviembre de 2019;

Que, por Oficio RE (OGA) N° 2-22-1/624, recibido el 23 de noviembre de 2018, el administrado rectificó las fechas relacionadas a la exhibición de bienes, precisando que la exposición se realizará del 20 de diciembre de 2018 al 08 de noviembre de 2019, indicando adicionalmente que se solicita la autorización de solo cinco (05) bienes;

Que, mediante Informe N° 900228-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 28 de noviembre de 2018, la Dirección General de Museos haciendo suyo el Informe N° 900005-2018-MVR/DGM/VMPCIC/MC, concluye que la solicitud presentada por el Ministerio de



Relaciones Exteriores, cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, y recomienda la designación de Lourdes Sofía Del Castillo Bazalar, como comisaria de la exposición;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza de Seguro de obras de arte, contra todo riesgo N° 1996-501438 de la empresa RIMAC Seguros y Reaseguros con una cobertura que abarca desde el 15 de noviembre 2018 al 15 de noviembre de 2019, para la exhibición a realizarse en la Embajada y Residencia Oficial del Perú en Brasil;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la salida temporal del país de cinco (05) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de cinco (05) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la exposición denominada "Pinturas en la Embajada y Residencia Oficial del Perú en Brasil" que se realizará en la Embajada y Residencia Oficial del Perú en Brasilia – Brasil del 20 de diciembre de 2018 al 08 de noviembre de 2019. Autorización que comprende desde el 12 de diciembre de 2018 hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, lo que sucederá dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2.- Designar a la señora Lourdes Sofía Del Castillo Bazalar, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42331534 como Comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya salida temporal del país se autoriza; quien verificará el estado de conservación, visará las fichas de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje, tanto de salida como retorno; conocerá y supervisará el montaje y desmontaje, y elaborará un informe detallado y documentado de





Resolución Ministerial

Nº 509-2018-MC



Las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida su participación.



Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero de la Comisaria designada serán íntegramente asumidos por la entidad organizadora de la exposición.

Artículo 3.- Todos los gastos que ocasione la realización de la exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora.



Artículo 4.- La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

Artículo 5.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

ANEXO

Relación de Bienes Culturales Muebles participantes de la Exposición "Pinturas en la Embajada y Residencia Oficial del Perú en Brasil"

N°	Registro Nacional	Título/Denominación	Tipo de bien	Museo	Código del museo
1	0000126327	Virgen y Niño	Pintura	Ministerio de Cultura	MN/C-240
2	0000065690	Fiesta de Santiago	Pintura	Ministerio de Cultura	MN/AC-190
3	0000065692	Mercado serrano	Pintura	Ministerio de Cultura	MN/AC-198
4	0000121781	Virgen Inmaculada	Pintura	Ministerio de Cultura	MN/C-179
5	0000196649	Retorno de Egipto	Pintura	Ministerio de Cultura	MN/C-171

